# Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay


## CONCURSO DE OFERTAS 11/2.019

## "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"
## PLURIANUAL
## ID 370861

Pedro Juan Caballero, 05 de diciembre de 2019

Señor
**José Carlos Acevedo Q., Intendente**
**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**Presente**

***Dictamen Nº 58/19***

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/19 "Servicios de Publicidad y Propaganda"**, previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 29/11/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, iniciando con la lectura del acta de prórroga y pasando luego a la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el cual se constatan las siguientes observaciones:

- La empresa Imagen Digital S.R.L. presenta su constancia de RUC en el SIPE con fecha 21/11/2019, vencido a la fecha de apertura, tampoco presenta contrato de servicios similares de los años solicitados, especialmente en prensa radial y televisiva. Solicita verificar la constancia de ruc, para averiguar el rubro en el que está inscripto.

- La empresa Rodríguez Hnos. S.R.L. no presenta contrato de servicios similares de los años solicitados, especialmente en prensa radial y televisiva. Solicita verificar la constancia de ruc, para averiguar el rubro en el que está inscripto.

Estas observaciones serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y serán verificados los documentos mencionados, para determinar algún incumplimiento con relación a lo estipulado en el PBC.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

### DATOS DE LA CONVOCANTE

| | |
|---|---|
| **Nº de PAC** | 370861 |
| **Nombre del llamado** | Servicios de Publicidad y Propaganda |
| **Modalidad** | Concurso de Ofertas |
| **Disponibilidad** | 253.353.616 |
| **Adjudicación** | Por el Total |

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

# Municipalidad de Pedro Juan Caballero
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay


## ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal N° 46/2019, Acta N° 50, Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2.019, que en su Numeral VIII aprueba el PBC y autoriza el llamado.
- Resolución N° 581/2019, de fecha 13/11/19, que dispone el llamado a CO 11/2019.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, con fecha 14/11/2019, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente N° 333781.

## LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. | 175.000.000 |
| 2 | IMAGEN DIGITAL S.R.L. | 175.000.000 |
| 3 | BLANCA MARIN | 245.000.000 |

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.

## DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

| CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS | BLANCA MARIN | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| FORMULARIO DE OFERTA (generado electrónicamente a través del SICP) debidamente firmado y completado. | ✓ | |
| GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida. | (ASEPASA – Póliza N° 1508016583) | |
| Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta. | Constancia SIPE N° 1580872 | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo. | |
| Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT N° 330/07. | ✓ | |
| Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública. | |

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

| CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS | RODRIGUEZ HNOS. S.A. | IMAGEN DIGITAL S.R.L. |
|---|---|---|
| FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado. | ✓ | ✓ |
| GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida. | (Royal Seguros S.A. – Póliza N° 1508003138) | (ASEPASA – Póliza N° 1508016596) |
| Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta. | Constancia SIPE N° 1580532 | Constancia SIPE N° 1580809 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Constancia SIPE N° 1580532 | Constancia SIPE N° 1580809 |
| PODER o documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Constancia SIPE N° 1580532 | Constancia SIPE N° 1580809 |
| Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT N° 330/07. | Constancia SIPE N° 1580532 | Constancia SIPE N° 1580809 |
| Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. | Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública. | Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública. |

Tras la verificación de que las empresas oferentes CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. | 175.000.000 |
| 2 | IMAGEN DIGITAL S.R.L. | 175.000.000 |
| 3 | BLANCA MARIN | 245.000.000 |

## APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, conforme establecido en el PBC, por lo tanto todas CUMPLEN con este requisito.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al iniciar la evaluación de las ofertas, con la lectura del acta de apertura de sobres de ofertas, donde uno de los oferentes observa que los demás oferentes no presentan algunos documentos, y que, tras una verificación puntual, efectivamente se comprobó lo observado, por lo cual se solicitó a la UOC el envío de una nota a los oferentes Imagen Digital S.R.L. y Rodríguez Hnos. S.R.L., solicitándole a ambos el envío de los ítems observados en el acta de apertura de sobres de ofertas.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte de los oferentes, este Comité considera la respuesta satisfactoria, por lo tanto se cumple lo dispuesto en el PBC y se puede seguir con el proceso evaluativo.

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 411/2018, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a compararlo con los precios referenciales del llamado:

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

| Ítem | DESCRIPCIÓN | Precio Unit. Referencial | RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. | | IMAGEN DIGITAL S.R.L | | BLANCA MARIN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unitario | Variación % | Precio Unitario | Variación % | Precio Unitario | Variación % |
| 1 | Servicio producción de video-contenido social/institucional (Tipo 1) | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 20.000.000 | 0% |
| 2 | Servicio producción de video-contenido social/institucional (Tipo 2) | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 20.000.000 | 0% |
| 3 | Servicio producción de video-contenido social/institucional (Tipo 3) | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 20.000.000 | 0% |
| 4 | Pautas de publicidad en internet | 25.000.000 | 17.500.000 | -30% | 17.500.000 | -30% | 25.000.000 | 0% |
| 5 | Pautas de publicidad en internet | 15.000.000 | 10.500.000 | -30% | 10.500.000 | -30% | 15.000.000 | 0% |
| 6 | Pautas de publicidad en internet | 10.000.000 | 7.000.000 | -30% | 7.000.000 | -30% | 10.000.000 | 0% |
| 7 | Publicidad en medios escritos | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 20.000.000 | 0% |
| 8 | Publicidad en medios escritos | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 20.000.000 | 0% |
| 9 | Publicidad en medios radiales | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 15.000.000 | -25% |
| 10 | Publicidad en medios televisivos | 20.000.000 | 14.000.000 | -30% | 14.000.000 | -30% | 20.000.000 | 0% |

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, cumplen con este requisito.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, como establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, para lo cual se remite a lo establecido en el punto D, del ítem 1, de la Sección II Criterios de Evaluación, del PBC, que establece lo siguiente: *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.*

a) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)."*

Teniendo en cuenta este criterio, el oferente con mayor cantidad de empleados inscriptos en el IPS es la firma Rodríguez Hnos. S.R.L., la cual será objeto de análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC, para lo cual se detalla el siguiente cuadro:

## DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

| Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas | RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | ✓ | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | ✓ | |
| Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente. | ✓ | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal vigente. | ✓ | |

## DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

| Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas | RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018 para contribuyente de IRACIS, con sus correspondientes ratios. | ✓ | |
| Fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de servicios de publicidad y propaganda (2.017 y 2.018) | ✓ | |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. | ✓ | |
| Constancia Autenticado del Instituto de Previsión Social de poseer mínimo dos personales inscriptos. | ✓ | |
| Certificado de Cumplimiento con el seguro social actual del último mes. Del Instituto de Previsión Social. | ✓ | |

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado de conformidad con lo establecido en el PBC, Sección II, numeral 2, incisos A) y B), que se detallan a seguir:

### A) CAPACIDAD FINANCIERA

| CONCEPTO | FÓRMULA | AÑOS FISCALES | | | PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 2016 | 2017 | 2018 | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2,42 | | | Igual o mayor que 1 |
| ENDEUDAMIENTO | Total Pasivo / Total Activo | 0,35 | | | No deberá ser mayor a 0,80 |
| RENTABILIDAD | Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto | 9,78 % | | | No deberá ser negativo |

### B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
Se comprueba con las copias de contratos y recepción de trabajos presentados.

## INFORME Y RECOMENDACIONES

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por el total**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para **"Servicios de Publicidad y Propaganda" – Id 370861- Plurianual**, a la firma **RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**, con RUC Nº 80023123-6, por un monto de **G 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido**.

ES NUESTRO INFORME. -

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

**Lic. Félix F. Rodríguez O.**
Jefe de Departamento de Hacienda

**Arq. Miguel A. Rojas León**
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Encargada de División Catastro